

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

UNIÓN MARITAL No. 1100131100042022-00636

INADMITIR la presente demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN y POSTERIOR LIQUIDACION incoada por SILVIA ANDREA SAAVEDRA LOPEZ, mediante apoderado judicial, en contra de JOSE EDUARDO GALINDO RODRIGUEZ.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 90 de la ley 1564 de 2012, deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, SUBSANAR la siguiente irregularidad:

-. Aportar el acta correspondiente a la audiencia extrajudicial, como requisitos de procedibilidad, conforme lo prevé el artículo 40 de la ley 640 de 2001.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez